



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, veintiuno de octubre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2018 00273 00
Asunto	Tiene por notificado por aviso al demandado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, se tiene notificado por aviso al demandado JORGE ENRIQUE MORA HENAO a partir del día 12 de marzo de 2020 (archivos 01 y 02).

Siendo así, y puesto que ya se han cumplido los términos pertinentes, ejecutoriada esta providencia pásese el expediente a despacho para proferir la sentencia que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 384 y 385 del C.G.P.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d6a575c36457e1ce3f6124d06fd3a5969b4ff87fef84c79188eb4dd9eb0ad75**
Documento generado en 21/10/2020 02:27:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>